

el memorial del pto que abia, en el puente de
pesca que ya pto de desciento y noventa y tres reales y
diez sueros. y por su merced y que es de con
veniente al que se goza otro puente y como para el tra
fico comun de la villa y por las razones mandaron se
libre de los propios de la villa otra cantidad, y para
ello se despache libranza en forma, contra otro mayor

como el propio

y con esta se cargo de pagar un tanto. y lo firmase

los merced

Yo Sebastian de Guzman y
Yo Alonso de Carreras

Yo Sebastian de Guzman
Yo Antonio de Guzman

Yo Sebastian de Guzman
Yo Juan de Guzman

Yo Juan de Guzman
Yo Juan de Guzman

En la villa de Caceres en catorce dias del mes de febrero
de mill seiscientos y noventa y tres años los señores del conce
jo de la villa y de su merced que abajo firmasen juntos como
tal concejo para tratar y con firmar las cosas del servicio
de sus mercedes y de su comun de esta de publica de creta
non por

insinuacion en este ayuntamiento, el padron de la villa
echo por los regidores nombrado de lo que los regidores
de un lugar por otro efecto por el año pasado y presente
y por su merced y que se se que se trahe

